



## **INSTRUCCIONES AL ALUMNADO PARTICIPANTE SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023-2024**

1. **El alumnado admitido para la realización de la prueba** de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al curso 2023-2024 se deberá presentar en la sede el mismo, el IES Alfonso X El Sabio, Avda. Don Juan de Borbón, nº 3, 30007 Murcia, el día **29 de abril de 2025 a las 15:30 horas** para proceder a su identificación, llamamiento y distribución.

En el tablón de anuncios y en el hall de entrada de la sede estarán expuestos los listados con la distribución por aulas del alumnado participante, de acuerdo con la materia elegida para el segundo ejercicio, el idioma cursado para el tercer ejercicio y la materia de modalidad cursada y elegida para el cuarto ejercicio. El alumnado se dirigirá al aula asignada para identificarse y acceder a la misma.

2. La prueba se desarrollará de acuerdo con el siguiente horario:

**Primer ejercicio, de 16:00 a 17:00.** Lengua Castellana y Literatura II. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones de contenido lingüístico o literario sobre los contenidos propios de la materia y/o análisis y comentario crítico de un texto escrito en lengua castellana.

**Intermedio, de 17:00 a 17:15.**

**Segundo ejercicio, de 17:15 a 18:15.** Historia de España o Historia de la Filosofía. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o análisis y comentario de un texto en relación con la materia elegida.

**Descanso, de 18:15 a 18:45**

**Tercer ejercicio, de 18:45 a 19:45.** Lengua Extranjera II. Realización de tareas de comprensión y expresión escrita sobre un texto de carácter cultural, literario o divulgativo, en el idioma extranjero correspondiente a la materia y cursado por el alumno. En la resolución de este ejercicio el alumno utilizará únicamente el idioma extranjero y no podrá hacer uso de diccionario.

**Intermedio, de 19:45 a 20:00.**

**Cuarto ejercicio, de 20:00 a 21:00.** Desarrollo de un tema, resolución de cuestiones y/o ejercicios sobre la materia de modalidad de segundo curso de Bachillerato cursada por el alumno y elegida por este en su solicitud.



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección  
General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e  
Innovación

2. Si algún alumno presenta algún tipo de adaptación de tiempo o medios, deberá comunicarlo en el momento de su asistencia a la realización de la prueba.
3. El alumnado vendrá provisto del **DNI, NIE o pasaporte** para poder acceder a la realización de la prueba, y deberá mantenerlo visible sobre la mesa durante la realización de la prueba.
4. Los ejercicios que componen la prueba se presentarán en sobre cerrado en la sede de celebración de la misma. Una vez iniciado cada uno de los ejercicios, el alumnado **no podrá abandonar el aula antes de transcurrida media hora**. No estará permitido el acceso al aula a ningún alumno que pudiera llegar con retraso una vez haya iniciado cada ejercicio.
5. Entre la realización de los ejercicios primero y segundo, tercero y cuarto, habrá un intervalo de 15 minutos de transición entre un ejercicio y el siguiente durante el cual el alumnado permanecerá en su sitio o será acompañado por miembros del tribunal al aula de realización de la siguiente prueba. Entre los ejercicios segundo y tercero, habrá un periodo de 30 minutos de descanso, en el que el alumnado podrá salir del aula.
6. Los ejercicios deberán ser realizados en tinta azul o negra. La utilización de otros colores, o de signos que pudieran resultar identificativos llevarán consigo la invalidación del mismo.
7. El uso de libros, apuntes u otros elementos auxiliares, así como la comunicación entre alumnos durante el desarrollo de los ejercicios, estará rigurosamente prohibido. Tampoco se permitirá la utilización de ningún tipo de dispositivo electrónico (teléfonos móviles, mp3, mp4, ipod, pda, etc.). **Los teléfonos móviles deberán ser apagados al comienzo de la prueba y ser guardados en un lugar no visible durante toda la duración de la misma**. El incumplimiento de esta norma durante el desarrollo de cada ejercicio supondrá la expulsión inmediata y su calificación con cero puntos.
8. No estará permitido el uso de diccionario para la realización del tercer ejercicio correspondiente a la materia de Lengua Extranjera II.
9. Para la realización del cuarto ejercicio, se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - 9.1. En el caso de la materia de Dibujo Artístico II, los alumnos deberán utilizar el material especificado en el Anexo I.a).
  - 9.2. En el caso de la materia de Latín II, los alumnos podrán utilizar el material especificado en el Anexo I.b).
  - 9.3. En el caso de las materias de Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, los alumnos podrán utilizar el material especificado en el Anexo I.c).
10. Cada uno de los cuatro ejercicios que componen la prueba se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación final será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los cuatro ejercicios y se expresará con dos cifras decimales y se redondeará a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Si un alumno no entregara uno de los ejercicios, será calificado en el mismo con cero puntos.
11. Para que un alumno pueda ser propuesto para Premio Extraordinario de Bachillerato, deberá haber alcanzado una calificación de 5 o más puntos en cada uno de los ejercicios que componen la prueba. Además, entre todos los ejercicios, deberá tener una calificación media



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección  
General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e  
Innovación

igual o superior a 9 puntos. De entre el alumnado que cumpla este requisito, serán propuestos para la concesión de Premio Extraordinario los 13 que obtengan mayor calificación media en la prueba.

12. En todos los ejercicios que componen la prueba se valorará la corrección de las respuestas y la demostración de los conocimientos; la cohesión y coherencia de los contenidos; la propiedad del vocabulario, la corrección gramatical y ortográfica de las respuestas, y la adecuada estructuración y presentación en cada uno de los ejercicios.

En los ejercicios primero, segundo y cuarto, los errores ortográficos podrán suponer una sustracción de hasta un máximo de tres puntos en la calificación de la misma, teniendo en cuenta que cada falta de ortografía distinta penaliza 0,5 puntos y las tildes 0,25 puntos, en ambos casos a partir de la tercera, no penalizándose la reiteración de una misma falta.

13. Está prevista la publicación del Acta de Calificaciones provisionales el día 9 de mayo de 2025 en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, así como en la página web del Servicio de Ordenación Académica, además en el Tablón de Anuncios del centro de realización de las pruebas (Instituto Alfonso X el Sabio) y en su página web (<https://www.iax.es/>)

14. El alumnado o sus padres, madres o representantes legales, en caso de ser menores de edad, podrán presentar alegaciones ante el presidente del tribunal calificador en un plazo de dos días, a partir del siguiente a la publicación del Acta de Calificaciones provisionales.

Las reclamaciones serán presentadas mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal Calificador de los Premios Extraordinarios de Bachillerato entregado en la Secretaría del centro de realización de las pruebas (IES Alfonso X el Sabio).

15. Está prevista la publicación del Acta de Calificaciones definitivas el día 16 de mayo de 2025 en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, así como en la página web del Servicio de Ordenación Académica además en el Tablón de Anuncios del centro de realización de las pruebas (Instituto Alfonso X el Sabio) y en su página web (<https://www.iax.es/>)

Murcia, 10 de abril de 2025, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente por Andrés Nieto Salinas

Director del IES Alfonso X el Sabio



## **ANEXO I. MATERIALES PERMITIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS PRUEBAS DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023-2024**

### **Anexo I.a). Dibujo Artístico II**

Para la realización de la prueba el alumnado podrá disponer de los siguientes materiales: papel A3, proporcionado en la prueba; lápices y barras de grafito; lápiz compuesto o conté; difuminos; goma de borrar, masilla para borrar; portaminas; sacapuntas; trapo y lija; carboncillo; lápices de color; lápices acuarelables; pincel con depósito de agua recargado; rotuladores; ceras; pasteles; sepia y sanguina.

No se permiten materiales de técnicas húmedas diferentes a los permitidos.

NOTA: El carboncillo no podrá ser fijado con spray una vez acabado el ejercicio. Además, el ejercicio se hará sobre mesa en papel A3, por lo que no es la técnica más recomendable para la prueba.

La prueba tiene un carácter práctico y habrá dos opciones a realizar una de ellas.

- OPCIÓN A: Dibujo del natural a partir de un objeto que se situará sobre el mismo papel de dibujo.
- OPCIÓN B: Dibujo creativo a partir de imágenes.

El aula en la que se realizará la prueba será la misma que en el resto de exámenes, y no dispondrá de caballetes. Dimensiones de trabajo: A3. Se podrá utilizar tabla con pinza para poner el papel. El dibujo se podrá realizar en horizontal o en vertical según la pieza en la opción A o según la composición que se realice en la opción B.

### **Anexo I.b). Latín II**

Para la realización de la prueba el alumnado podrá disponer de diccionario de Latín, aportado por los estudiantes, así como del cuadernillo gramatical incluido en dicho diccionario.

### **Anexo I.c). Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II**

Los alumnos podrán utilizar calculadora no gráfica ni programable. Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones: Trasmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, representación gráfica de funciones, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas e integrales, programación o cálculo



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional Dirección  
General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e  
Innovación

simbólico. Se detalla a continuación una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles.

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.

MODELOS VÁLIDOS (toda la serie, en cada caso): Auchan CS-08, Auchan CS-12, Canon F-720i, Casio fx-82, Casio fx-85, Casio fx-220, Casio fx-350, Casio fx-550, Casio fx-590, Citizen SR-135, Citizen SR-260, Citizen SR-270, Elco EC-545, Elco ECF-4807, GENIE 701, HP 10s, HP 300s, Kenko kk-82, Kenko kk-88, Lexibook Sc 100, Milan M-240, PLUSoffice FX-224, Sharp EL-521, Sharp EL-531, TI 30.

**ATENCIÓN:** Se debe comprobar con antelación que la calculadora funciona correctamente y que las pilas tienen batería suficiente, aconsejándose llevar pilas de repuesto. Con carácter general no se permitirá el préstamo de calculadoras iniciado el examen. La mera posesión de dispositivos de comunicación o de calculadoras con prestaciones no autorizadas que tengan la apariencia de ser calculadoras válidas supondrá la anulación completa de la prueba.

En el caso de que sean necesarias tablas de distribución estadística, serán facilitadas por el Tribunal.